



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"Las Malvinas son argentinas"

RÍO CUARTO, 04 de abril de 2022.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 241/21, tramitado por Expediente Nro. 138092, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para acceder a **UN (1)** cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA VEGETAL II (CÓDIGO 3112)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.1:** Sistemas productivos agrícolas y ganaderos (según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, -Anexo I-, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado llamado a promoción se inscribió como único postulante el Dr. Maximiliano Raúl **ESCALANTE** (D.N.I. Nro. 28.658.721), quien se hizo presente al acto de evaluación en la modalidad virtual, en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el llamado se convocó y desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y transitoria, Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como asimismo bajo el Régimen Complementario dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 y su procedimiento de implementación para la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que el Tribunal que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual recomienda por unanimidad designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Simple al Dr. **ESCALANTE**.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 138092.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal evaluador, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente designar al Dr. **ESCALANTE** en el cargo y dedicación motivos del llamado.

Que el Dr. **ESCALANTE** posee actualmente un cargo docente de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"Las Malvinas son argentinas"

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 202/14, ello a partir del día 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2do.- Designar al **Doctor Maximiliano Raúl ESCALANTE (D.N.I. Nro. 28.658.721)** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGÍA VEGETAL II (CÓDIGO 3112)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, ello a partir del día 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*



“Las Malvinas son argentinas”

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCIÓN NRO.: 048/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de abril de 2022, 14:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220404-624b29a236256**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.